



MENDOZA, 15 de marzo de 2022

VISTO:

El expediente E-CUY-CUDAP N° 37256/21 caratulado: "Solicitud de reconocimiento de antigüedad docente - REINOSO, Ruth - FAD".

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el Art. 36 del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT) y en la Ord. N° 45/97-CS.

Lo informado por Dirección de Personal.

Que de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de la bonificación por antigüedad resultante a partir de los haberes de DICIEMBRE de 2021, mes siguiente al de la presentación de las probanzas en el expediente mencionado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la Prof. Ruth Analía REINOSO (Legajo N° 34.894 – CUIL N° 27-27975488-9) una Antigüedad Docente acumulada al VEINTIOCHO (28) de febrero de 2022, de **DIECINUEVE (19) años y NUEVE (9) meses**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
Dirección General de Escuelas- Gobierno de Mendoza Universidad Nacional de Cuyo-Colegio Universitario Central	31/05/2002	28/02/2022	19	09	00
Licencia sin goce de haberes	NO REGISTRA				
TOTAL			19	09	00


ARTÍCULO 2°.- Corresponde el pago del adicional a partir del mes de **DICIEMBRE de 2021**.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 50


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO